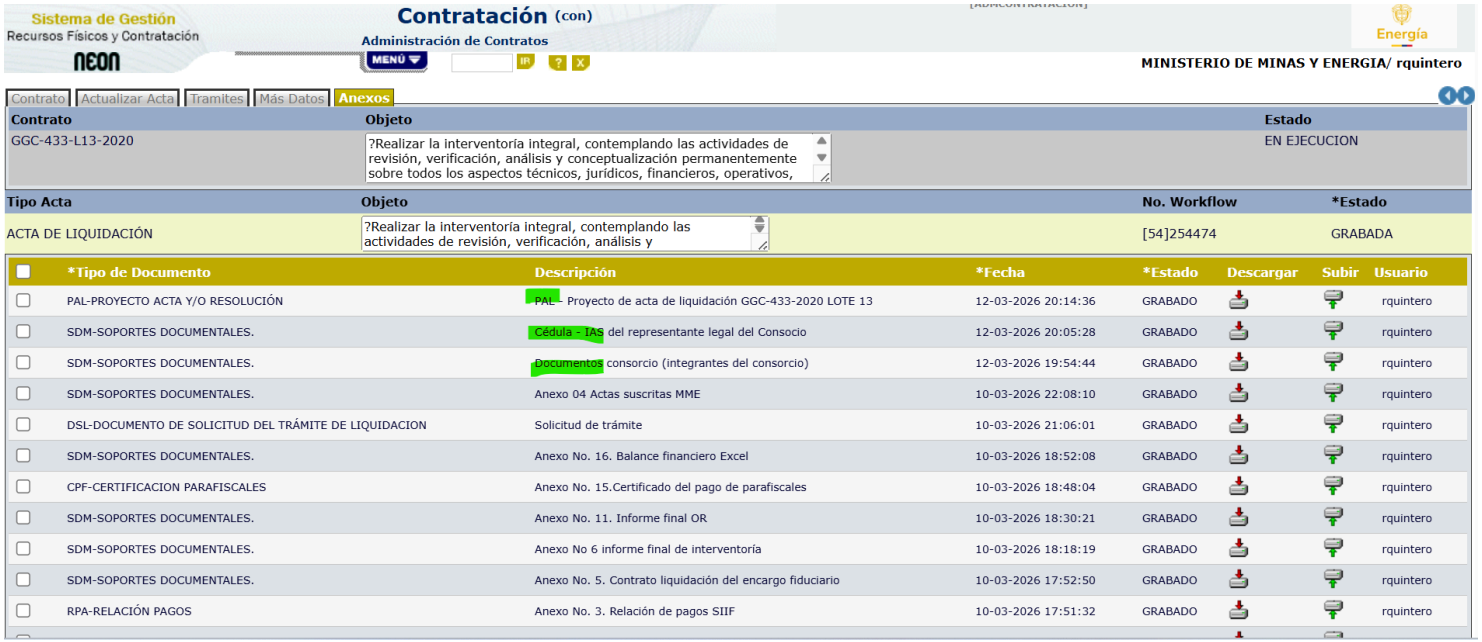
Outlook

RE: ENVIO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN - EJECUTADO POR EL CONSORCIO INTER- FAZNI E&P 2020 FIRMADA

Desde ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 12/03/2026 20:29
Para FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>

Cordial saludo estimado Dr Freddy.

De manera atenta le informo que se cargo el acta correspondiente y también los documentos que fueron allegados por el consorcio fueron cargados en la plataforma Neon y también en la carpeta compartida, es te caso, ya se cargo toda la información requerida.



Sistema de Gestión
Recursos Físicos y Contratación
neon

Contratación (con)
Administración de Contratos
MENÚ

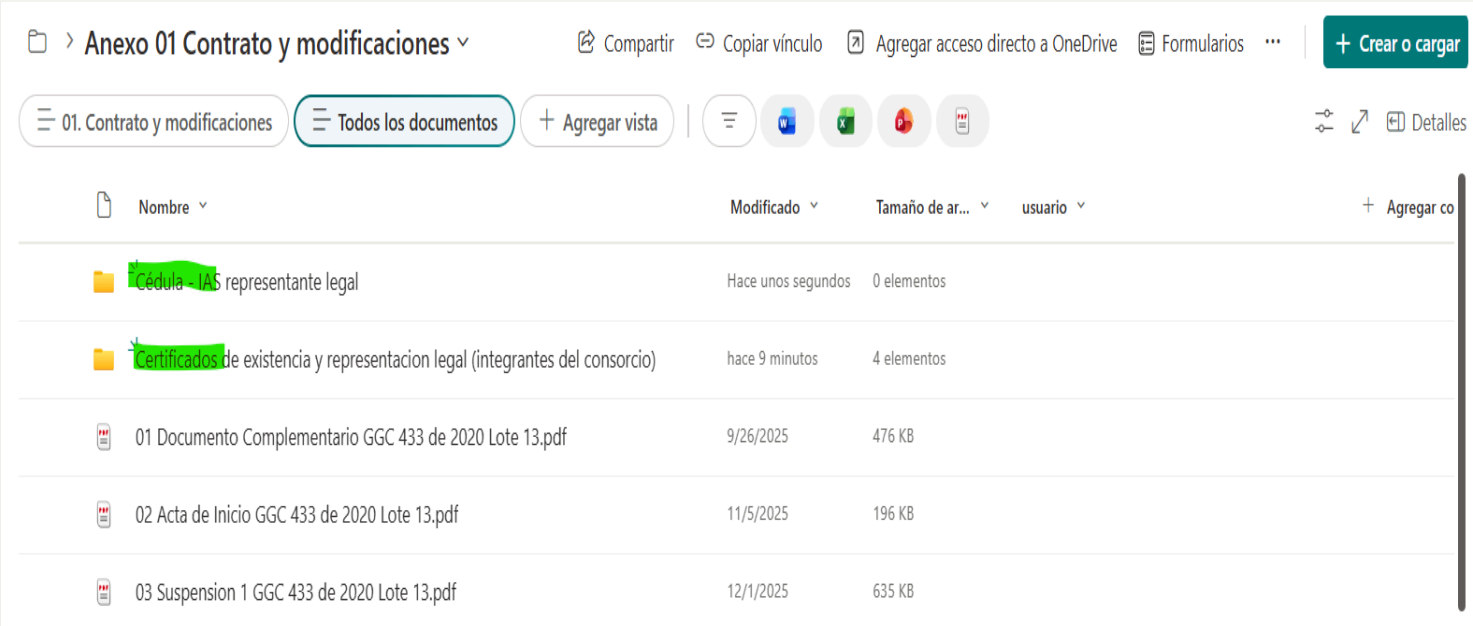
Energía
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA/ rquintero

Contrato | Actualizar Acta | Tramites | Más Datos | Anexos

Contrato	Objeto	Estado
GGC-433-L13-2020	?Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos,	EN EJECUCION

Tipo Acta	Objeto	No. Workflow	*Estado
ACTA DE LIQUIDACIÓN	?Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y	[54]254474	GRABADA

*Tipo de Documento	Descripción	*Fecha	*Estado	Descargar	Subir	Usuario
PAL-PROYECTO ACTA Y/O RESOLUCIÓN	PAL - Proyecto de acta de liquidación GGC-433-2020 LOTE 13	12-03-2026 20:14:36	GRABADO			rquintero
SDM-SOPORTES DOCUMENTALES.	Cédula - IAS del representante legal del Consocio	12-03-2026 20:05:28	GRABADO			rquintero
SDM-SOPORTES DOCUMENTALES.	Documentos consorcio (integrantes del consorcio)	12-03-2026 19:54:44	GRABADO			rquintero
SDM-SOPORTES DOCUMENTALES.	Anexo 04 Actas suscritas MME	10-03-2026 22:08:10	GRABADO			rquintero
DSL-DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE DE LIQUIDACION	Solicitud de trámite	10-03-2026 21:06:01	GRABADO			rquintero
SDM-SOPORTES DOCUMENTALES.	Anexo No. 16. Balance financiero Excel	10-03-2026 18:52:08	GRABADO			rquintero
CPF-CERTIFICACION PARAFISCALES	Anexo No. 15.Certificado del pago de parafiscales	10-03-2026 18:48:04	GRABADO			rquintero
SDM-SOPORTES DOCUMENTALES.	Anexo No. 11. Informe final OR	10-03-2026 18:30:21	GRABADO			rquintero
SDM-SOPORTES DOCUMENTALES.	Anexo No 6 informe final de interventoría	10-03-2026 18:18:19	GRABADO			rquintero
SDM-SOPORTES DOCUMENTALES.	Anexo No. 5. Contrato liquidación del encargo fiduciario	10-03-2026 17:52:50	GRABADO			rquintero
RPA-RELACIÓN PAGOS	Anexo No. 3. Relación de pagos SIIF	10-03-2026 17:51:32	GRABADO			rquintero



Atentamente.

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 8:25
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Asunto: ENVIO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN - EJECUTADO POR EL CONSORCIO INTER- FAZNI E&P 2020 FIRMADA

Buen día estimado Robinson.

De manera atenta, le confirmo que el acta que cargo en la plataforma NEON no corresponde al contrato de interventoría GGC 433 de 2020 Lote 13.

Por lo anterior, le agradezco validar y cargar el acta correspondiente.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 19:14
Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: ENVIO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN - EJECUTADO POR EL CONSORCIO INTER- FAZNI E&P 2020 FIRMADA

Estimado DR, informo que el documento quedo ajustado de con formidad del nombramiento del Dr DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS.

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 13:38
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Asunto: ENVIO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN - EJECUTADO POR EL CONSORCIO INTER- FAZNI E&P 2020 FIRMADA

Buen día estimado Robinson.

De manera atenta, le agradezco ajustar la información del Director en el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato de interventoría GGC 433 de 2020 Lote 13.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica

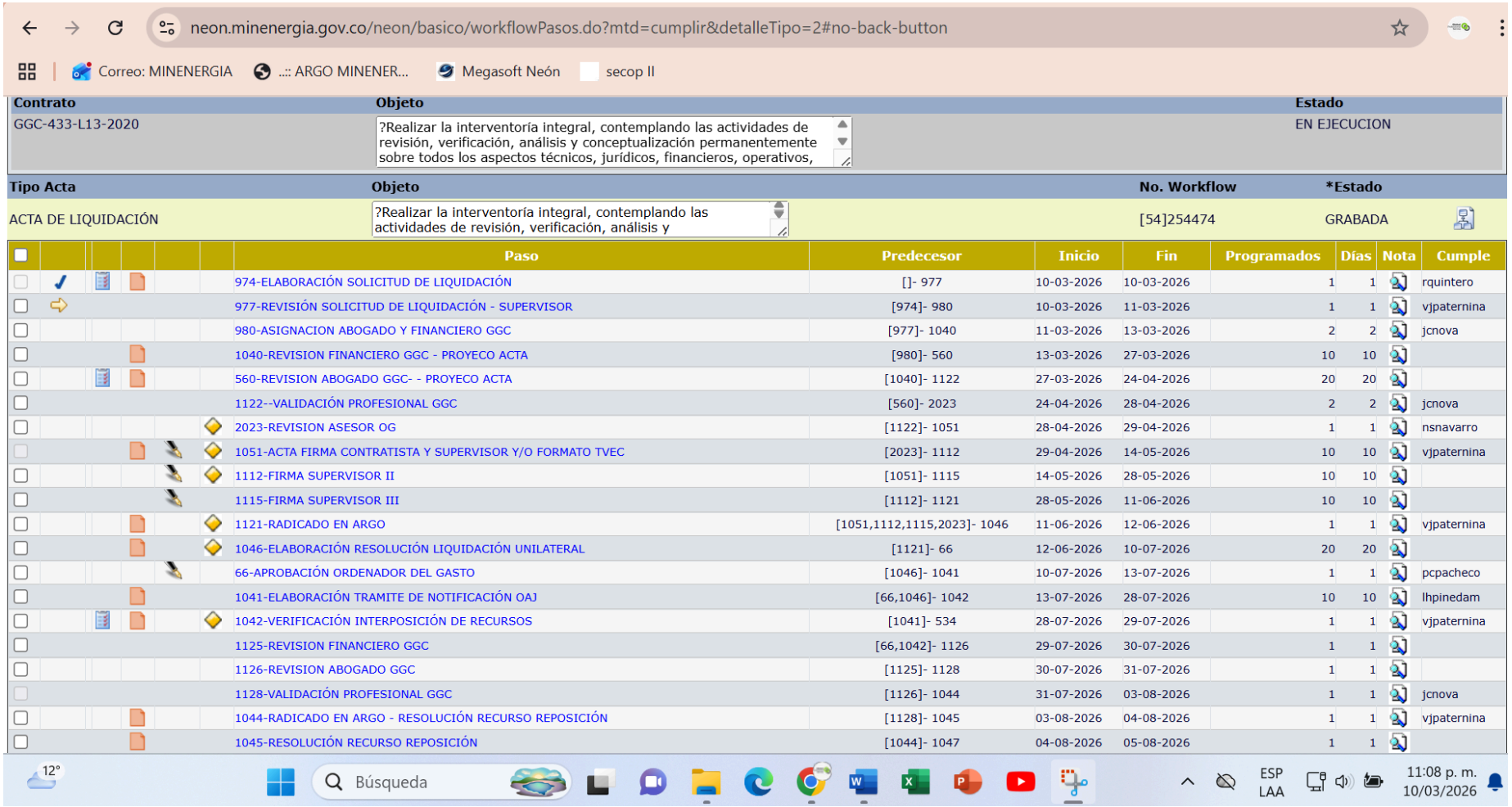
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 6:30
Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: ENVIO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN - EJECUTADO POR EL CONSORCIO INTER- FAZNI E&P 2020 FIRMADA

Estimado Dr Freddy.

Le informo que, el proyecto de liquidación junto a los soportes de ***CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN*** *fue cargada en el aplicativo Neón.*



También le informo que se realizó solicitud al representante legal del CONSORCIO INTER-FANI E&P 2020, el señor ELIECER ARMANDO MORA ACOSTA para allegue de forma pronta los documentos que acreditan su calidad actual para suscribir el acta de liquidación y el documento consorcial.

Atentamente,

ROBINSON QUINTERO FONTECHA
ABOGADO.
DEE

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 15:16
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Asunto: ENVIO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN - EJECUTADO POR EL CONSORCIO INTER- FAZNI E&P 2020 FIRMADA

Buen día estimado Robinson.

De manera atenta, le agradezco comenzar a cargar los soportes al aplicativo NEON para radicar el proyecto de acta del contrato de interventoría GGC 433 de 2020 Lote 13 ante el Grupo de Gestión Contractual.

Nota: Se puede guiar por los instructivos para el cargue de la documentación

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: Víctor Vargas <vvargas@pmoconsultoria.com>
Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 14:52
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Cc: Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>; Edwin Forero <eforero@pmoconsultoria.com>; Paola Izquierdo <pizquierdo@pmoconsultoria.com>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>

Asunto: ENVIO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN - EJECUTADO POR EL CONSORCIO INTER- FAZNI E&P 2020 FIRMADA

Bogotá,9 de Marzo de 2026

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Supervisor Contrato Interventoría
Atn. Víctor Jose Paternina Novoa
Apoyo a la supervisión
Atn. Andrés Mauricio Ruiz Solano
Calle 43 No. 57 - 31 CAN
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE 13: Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la etapa previa y de instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcancé del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 13: “2019-FAZNI-415-SAN VICENTE DEL CAGUÁN-CAQUETÁ”

ASUNTO: ENVIO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN - EJECUTADO POR EL CONSORCIO INTER- FAZNI E&P 2020 FIRMADA

En atención al correo recibido el 5/03/2026, se remite el acta de liquidación de interventoría No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN firmada por el representante legal.

Cordialmente,

Víctor Vargas
Oficina de Gestión de Proyectos
OPM CONSULTORIA SAS BIC
Móvil: (+57) 312 5004394
Email: vvargas@pmoconsultoria.com

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 19:04

Para: Víctor Vargas <vvargas@pmoconsultoria.com>
Cc: Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>; Edwin Forero <eforero@pmoconsultoria.com>; Paola Izquierdo <pizquierdo@pmoconsultoria.com>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: RESPUESTA A ACTA DE TERMINACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GGC No 433 de 2020 LOTE 13 SAN VICENTE DEL CAGUAN

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de rquintero@minenergia.gov.co.
Por qué es esto importante

Estimado Señor
ELIECER ARMANDO MORA ACOSTA
Representante Legal.
CONSORCIO INTER-FANI E&P 2020

Respetado señor:

De manera atenta, damos respuesta a sus observaciones al proyecto de acta de liquidación, acogiendo los comentarios realizados y dejando las aclaraciones correspondientes, las cuales pueden ser visualizadas mediante control de cambios.

En ese sentido, agradecemos se sirva emitir su aprobación al documento a la mayor brevedad posible, con el fin de continuar con su trámite al interior de la entidad. En caso contrario, quedamos atentos a cualquier observación adicional que deba ser atendida.

Con respeto.

Robinson Quintero Fontecha
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: Víctor Vargas <vvargas@pmoconsultoria.com>
Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 15:58
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>
Cc: Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>; Edwin Forero <eforero@pmoconsultoria.com>; Paola Izquierdo <pizquierdo@pmoconsultoria.com>
Asunto: RESPUESTA A ACTA DE TERMINACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GGC No 433 de 2020 LOTE 13 SAN VICENTE DEL CAGUAN

Bogotá, 24 de febrero de 2026

SEÑORES
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ATN
Verónica Lesmes Cepeda
Apoyo a la Supervisión

ASUNTO: **RESPUESTA A ACTA DE TERMINACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GGC No 433 de 2020 LOTE 13 SAN VICENTE DEL CAGUAN**

En atención al correo recibido el 24/02/206, se remite el acta con 6 comentarios, para que sean validados por la entidad contratante.

No siendo más, gracias por su atención y estaré atentó a sus comentarios.

Cordialmente,

Víctor Vargas
Oficina de Gestión de Proyectos
OPM CONSULTORIA SAS BIC
Móvil: (+57) 312 5004394
Email: vvargas@pmoconsultoria.com

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 24 de febrero de 2026 8:49
Para: Víctor Vargas <vvargas@pmoconsultoria.com>; Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>; Edwin Forero <eforero@pmoconsultoria.com>; Paola Izquierdo <pizquierdo@pmoconsultoria.com>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: URGENTE - Revisión y firma de Acta de Liquidación – CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC 433 DE 2020 – LOTE 13

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de rquintero@minenergia.gov.co.
Por qué es esto importante

Cordial saludo,

De manera atenta doy alcance al correo que antecede, en el sentido de aclarar que el acta de liquidación enviada es únicamente para REVISIÓN. (la firma será una vez se concerté el documento por las partes después de su revisión y observaciones) Por lo tanto Agradezco de manera atenta, ***se sirva remitir el acta de liquidación con sus observaciones (utilizando la herramienta de control de cambios) en un término no superior a tres (3) días hábiles****.*

En el evento de no recibir respuesta dentro del plazo señado, el Ministerio procederá a realizar la liquidación unilateral del contrato, conforme a lo previsto en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

Solicito de manera atenta acuse de recibo de la presente.

Con respeto,

Robinson Quintero Fontecha
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 22:41
Para: vvargas@pmoconsultoria.com <vvargas@pmoconsultoria.com>; emora@pmoconsultoria.com <emora@pmoconsultoria.com>; eforero@pmoconsultoria.com <eforero@pmoconsultoria.com>; pizquierdo@pmoconsultoria.com <pizquierdo@pmoconsultoria.com>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Asunto: URGENTE - Revisión y firma de Acta de Liquidación – CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC 433 DE 2020 – LOTE 13

Estimado Señor
ELIECER ARMANDO MORA ACOSTA

Representante Legal.
CONSORCIO INTER-FANI E&P 2020

Respetado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 respecto del término para la liquidación de los contratos estatales, me permito remitir para su revisión y suscripción el Acta de Liquidación del CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC 433 DE 2020 – LOTE 13, suscrito entre **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020**.

El contrato en mención finalizó el día **28 de noviembre de 2023**. En consecuencia, el término legal para adelantar su liquidación de mutuo acuerdo se encuentra próximo a fenecer dentro del término previsto en la ley.

En ese sentido, y con el propósito de dejar debidamente definido el estado financiero, técnico y jurídico del contrato, se elaboró el acta de liquidación que adjunto previa aprobación del equipo interdisciplinario dispuesto por la entidad y atendiendo las disposiciones legales vigentes y las condiciones pactadas en el contrato y sus modificatorios. No obstante, resulta apremiante su revisión inmediata por parte de su equipo de asesores para proceder con la suscripción y envío del acta por parte del señor representante legal del Consorcio INTER-FANI E&P 2020, a fin de evitar eventuales inconvenientes relacionados con la competencia temporal para efectuar la liquidación bilateral o de ser necesario, proceder conforme a las facultades legales de liquidación unilateral por parte de la entidad.

Agradezco de manera atenta, **se sirva remitir el acta de liquidación debidamente suscrita o en su defecto remitir sus observaciones de en un término no superior a tres (3) días hábiles**.

Solicito de manera atenta acuse de recibo de la presente.

Con respeto,

Robinson Quintero Fontecha
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA